



RESOLUCION R-Nº 1197-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2020

Expte. Nº 23.329/20

VISTO el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 – Nº 15/2020 1º y 2º etapa y las facturas debidamente conformadas que corren agregadas a fs. 39, 163 y 180 de las firmas LA CAJA S.A. y LA HOLANDO SUDAMERICANA por los montos de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 307.927,00), PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$ 325.750,70) y PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 63/100 (\$ 383.127,63) respectivamente y a fs. 263 Nota de Crédito por LA HOLANDO SUDAMERICANA por la suma PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 99/100 (\$ 21.128,99); y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado procedimiento se solicita la contratación de seguros para la cobertura de distintos riesgos en 2 etapas: Parque Automotor y Personal Contratado en general.

QUE a fs. 14 y 51 constan Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de las etapas correspondientes.

QUE se invito a tres (3) firmas del medio a cotizar el seguro para la Flota automotriz y cinco (5) firmas del medio para el Personal Contratado.

QUE a fs. 43 rola constancia de orden de pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 307.927,00) bajo OPAC Nº 2236/2020, a fs. 171 orden de pago por el monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$ 352.750,70) bajo el OPAC Nº 2632/2020 y a fs. 264 orden de pago por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 361.998,64) bajo el OPAC Nº 2684/2020.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55 / 2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 15/2020 1º y 2º etapa, a las firmas LA CAJA S.A. CUIT: 30-66320562-1 con domicilio en Av. Reyes Católicos Nº 1301 y a LA HOLANDO SUDAMERICANA CUIT: 33-50003806-9, con domicilio en Simón Bolívar Nº 255 ambos de la Ciudad de Salta, por la contratación de seguros para la cobertura de distintos riesgos: Parque Automotor y Personal Contratado en general, por el motivo expuesto en el exordio.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 23.329/20


ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 1.022.676,34) de las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio que se detallan a continuación:


- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 por \$ 307.927,00
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 por \$ 352.750,70
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 por \$ 361.998,64

ARTICULO 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.-




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1197-2020